



Real Audiencia de Murcia

SELLO CUARTO, QUARENTA
MIL SESENTA Y SEIS, AÑO DE MIL SE-
TENTA Y SIETE

avisando convenientes, parados uno ó dos
meses de un año quiden liberos; y si an
fuer puesto en posesión el Porvengo en la
duración de aquel término proporcione
nuevas. En este estado examinando el S.^o
D.^o Francisco Menias, tiene entendido q.^o el
citado Alcaide nuevo, promete oírse p^{er}sona, y
sin restricción de parte, en la calle de el
Caxque con la de S.^o Fernando; entró este
en Ayuntamiento, y preguntado, respon-
dió en caxa: En cuya intellig.^a acordaron
que los Maestros Vecedores la reconocan
Justificación, y libren la oportuna Certificación
que siendo correspondiente, y a satisfac.^o
de S.^{os} Cavalleros Comisarios, se lleve a
efecto el otorgamiento de la C.^o Sacan-
dose testimonio de este acuerdo para el
Expediente de compare, donde se note aquí,
luego que se Verifique —

Infam. d^o / Viéronse cinco caxas del S.^o D.^o Frívio
quintas. V. Montes, Presidente de la Santa Provincial
de Aguas, se fha en Murcia del día
de ayer, relativas a impreso sobre parte

